



*Libros por la Ciencia y el Saber*

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **CERTIFICACIÓN**

#### **LIBRO DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017**

- **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ACERCA DEL PROCESO DE ELECCIONES REALIZADO EL 03 DE MARZO DE 2016, PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE COGOBIERNO DE LA UNACH.**

#### **RESOLUCIÓN No. 0042-HCU-29-03-2017:**

Considerándose:

Que, en virtud de la Resolución No. 0016-HCU-14-01-2016, el H. Consejo Universitario con sujeción a la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, las Resoluciones del Consejo de Educación Superior correspondientes, el Estatuto Institucional y el Reglamento de Elecciones de Rector, Vicerrectores y Representantes al Cogobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo, en uso de sus atribuciones, convocó a elecciones para el jueves 03 de marzo de 2016, para la designación de: RECTOR O RECTORA, VICERRECTORES Y VICERRECTORAS, para el período 2016 – 2021, así como de REPRESENTANTES DE COGOBIERNO, AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Y H. CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTAD, para el período 2016-2018.

Que, el proceso electoral convocado, en la fecha dispuesta, se realizó con absoluta normalidad, transparencia y legalidad. En el cual, en virtud de la decisión democrática mayoritaria de docentes, estudiantes, servidores y trabajadores, fueron designados los Señores: Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector; Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar, PhD., Vicerrectora Académica; Ms. Lexinton Gualberto Cepeda Astudillo, Vicerrector de Postgrado e Investigación; y, Dra. Anita Cecilia Ríos Rivera, Vicerrectora Administrativa. Representantes Docentes de Cogobierno al HCU: Ms. Narcisa de Jesús Sánchez Salcán; Ms. Yolanda Elizabeth Salazar Granizo; Ing. Jorge Eugenio Núñez Vivar; y, Dr. Pedro Napoleón Jarrín Acosta. Además de los Representantes Docentes de Cogobierno a los H. Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Salud; Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías; Ingeniería; y, Ciencias Políticas y Administrativas.

Que, con fecha 17 de marzo de 2016, los señores Mirella del Pilar Vera Rojas, Martha Lucía Ávalos Obregón y Jorge Fernando Cruz Parra, denunciaron la existencia de presuntas irregularidades dentro del proceso electoral llevado a cabo en la UNACH;

Que, con fecha 22 de marzo de 2016, el doctor Hernán Leopoldo Ponce Bravo, en su condición de docente de la UNACH, denunció la existencia de presuntas irregularidades dentro del proceso electoral llevado a cabo con fecha 03 de marzo de 2016;

Que, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al amparo de lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica de Educación Superior, solicitó al Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, se remita a la SENESCYT toda la documentación correspondiente al proceso de elecciones para la designación de Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras para el período 2016-2021 y para Representantes de Cogobierno al H. Consejo Universitario y a los H. Consejos Directivos de Facultad para el período 2016-2018, con la finalidad de continuar con el trámite previsto en la Disposición Transitoria Décimo Octava del Reglamento General a la LOES.

Que, mediante oficio No. SENESCYT-CGAF-2016-0341-CO, de fecha 22 de julio de 2016, recibido en el CES, el 26 de julio del mismo año, la SENESCYT remite el "Informe Técnico-Jurídico respecto de la existencia de presuntas irregularidades en el proceso electoral de la Universidad Nacional de Chimborazo", junto con toda la documentación contenida en el expediente correspondiente, el mismo que lo constituyen 2.937 fojas, junto con archivos digitales.

